ECONOMISTO JURIST



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia reconoce el derecho de un inspector de policía del País Vasco a cobrar el mismo complemento que sus compañeros de Madrid y Barcelona

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha dado la razón a un inspector jefe de la Policía Nacional destinado en esta comunidad autónoma, reconociendo el derecho del funcionario a percibir el complemento específico singular correspondiente al puesto que ocupa y, el cual, a diferencia del actor, sí que perciben otros funcionarios que ocupan los mismos puestos, funciones y responsabilidad en las plantillas de Madrid y Cataluña, pero no en el País Vasco.

Con esta sentencia, el Tribunal estima el recurso presentado por el agente contra una resolución de la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior, teniendo la Administración **la obligación de abonarle las diferencias retributivas de cuarenta meses**, es decir, la cantidad correspondientes entre lo que el inspector cobró y la cantidad que percibieron otros jefes del mismo puesto en Madrid y Cataluña.

El policía reclamante ocupaba el puesto de Jefe de Sección Operativa en el que está destinado en la Brigada de Informació

. . .

